INFORME DE EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SOFTCOMPUTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA *PARA* FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (CRUE) EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

OBJETO: Contratación del software para el fortalecimiento en la gestión del conocimiento y el sistema de información en salud en el Departamento de Bolívar.

La Secretaría de Salud Departamental de Bolívar luego de determinar la necesidad de contratar los servicios antes mencionados, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, inicia el proceso de escogencia del contratista, procediendo a hacer

En desarrollo del citado procedimiento, se procede a realizar la respectiva evaluación de los requisitos habilitantes de carácter técnico y jurídico a la propuesta presentada en el proceso, y recomendación de aceptación de las mismas, según lo estipulado en la invitación a ofertar.

EVALUACION DE PRECIOS:

	PROPONENTES	**IDENTIFICACION**	**OFERTA ECONÓMICA**
1	**SOFTCOMPUTO LTDA**	NIT 900317050-5	$ **961.456.311**

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO

PROPONENTE	**VERIFICACION**	
SOFTCUMPUTO LTDA **NIT.** 900317050-5	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a 30 días.	**X**	
Copia del Registro Único Tributario	**X**	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal	**X**	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la de Representante Legal	**X**	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de Representante Legal.	**X**	
Certificado judicial del Representante Legal	**X**	
Certificado de medidas correctivas del representante legal de la empresa	**X**	
Constancia de Afiliación y cumplimiento en las obligaciones en Salud y Pensión, – Riesgos Profesionales voluntarios, correspondiente al Proponente, cumpliendo con los lineamientos previstos en el Art. 23 de la Ley 1150/2007, el Art.50 de la Ley 789/2002, y el Art. 50 – Ley 828/2003).	**X**	
Compromiso Anticorrupción: El Hospital apoyará la acción del Estado Colombiano y por ende al Departamento de Bolívar - Secretaría de Salud, reconociendo la acción de éste para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. En este contexto deberá asumir compromisos, los cuales se entienden aceptados por la sola presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la ley colombiana, para ello deberá diligenciar el Compromiso anticorrupción que se anexa al presente documento	**X**	

ESTADO DE LA EVALUACION	**SI CUMPLE JURIDICAMENTE**

VERIFICACION DOCUMENTOS DE ORDEN TECNICO

REQUISITO TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
Licencia de uso de las aplicaciones a favor de la Secretaria de Salud de Bolívar por el término de un (1) año.	**X**	
Copia del registro del derecho de autor sobre las aplicaciones a ofertar.	**X**	
ESTADO DE LA EVALUACION	**SI CUMPLE TECNICAMENTE**	

DOCUMENTO DEL ORDEN FINANCIERO

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Propuesta Económica	**X**	
ESTADO DE LA EVALUACION	**SI CUMPLE FINANCIERAMENTE**	

En este orden de ideas, la Secretaria de Salud Departamental, desarrolló un análisis de idoneidad para el desarrollo de las actividades propuestas, encontrando que SOFTCOMPUTO LTDA cumple con lo requerido.

Para tales efectos, se evaluó la idoneidad verificando entre otros aspectos la experiencia que la entidad tiene con relación a la ejecución de Contratos con objeto similar a los del presente estudio previo desarrollados y ejecutados a satisfacción, protocolos de altos estándares de calidad, constatando que SOFTCOMPUTO LTDA, posee la capacidad técnica y operativa, para ejecutar las acciones objeto del contrato.

Se recomienda aceptar, la oferta presentada por SOFTCOMPUTO LTDA**,** identificada con el NIT. 900317050-5, representada legalmente por EDWIN EDUARDO QUINTANA SALCEDO**,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 3800185 expedida en Cartagena – Bolívar, dentro del proceso de contratación para la adquisición de una herramienta tecnológica *para* fortalecer los procesos de gestión del conocimiento y sistemas de información con el centro regulador de urgencias y emergencias (crue) en municipios priorizados del departamento de bolívar.

Se firma a los 12 días del mes de diciembre de 2022, por los integrantes del comité evaluador \

JULIO LUNA MARRUGO
Jefe Oficina Asesora Planeación
Orden Técnico

EBERTO ONATE DEL RIO
Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos
Evaluador Jurídico

